



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

1 3 MAR 2023

San Ramón de la Nueva Orán

Expediente N° SO-19.046/2023.-

Resolución Nº SO-063/2023.-

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autoriza el pago del gasto de la factura Nº 0004-00000114 por la suma de \$ 181.500,00 (Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos), a la firma Mealla Guillermo Fernando, por la realización del servicio de desinsectación, desinfección y desratización con moto pulverizado y aspersión localizada en los edificios de Calle Alvarado y predio de Avenida Fassio y Chaco de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que por las constantes altas temperaturas y lluvias imperantes en la zona trajeron como consecuencia la proliferación de mosquitos, cucarachas, hormigas y roedores que ponen en riesgo la salud de los integrantes de la comunidad universitaria y ante la falta de tiempo para realizar un Pedido de Precios, corresponde reconocer el pago en forma excepcional; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLQ:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar el pago, en forma excepcional por la suma de \$ 181.500,00 (Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos), según Factura Nº 0004-00000114, de Fecha 13 de Marzo de 2023, a la firma Mealla Guillermo Fernando, por la realización del servicio de desinsectación, desinfección y desratización con moto pulverizado y aspersión localizada en los edificios de Calle Alvarado y predio de Avenida Fassio y Chaco de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto precedente en:

Inciso 3 – Servicios no personales.

Partida Principal 3 - Mantenimiento, reparación y limpieza.

Partida Parcial 5 - Limpieza, aseo y fumigación.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

ESP. CELIA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



LIC. ELENA CHOROLQUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA